



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2

3

4



8

9

10

11

12

REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULTIPAC S.A. EN LIQUIDACION. - - - - -

(Cuantía: Us\$. 400,00).- - - - -

13

14

15

16

17

18

19

20

21



27

28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de Marzo del año dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor FRANKLIN KWAI BEN ASYN, casado, ejecutivo; por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada CULTIPAC S.A., EN LIQUIDACION; el compareciente de nacionalidad panameña, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento, me presentó la Minuta, del tenor
2 siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** En el
3 Registro de escritura publicas a su cargo,
4 sírvase autorizar una que contenga la
5 Reactivación, conversión del valor nominal de
6 las acciones, el aumento de capital suscrito y
7 pagado, el Aumento de capital autorizado y la
8 reforma del Estatuto Social de la compañía
9 anónima denominada **CULTIPAC S.A., EN**
10 **LIQUIDACION** que otorga de acuerdo a las
11 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento
13 y suscripción del presente instrumento, el
14 señor **FRANKLIN KWAI BEN ASYN** por los derechos
15 que representa en su calidad de Gerente General
16 y Representante Legal de la Compañía Anónima
17 denominada **CULTIPAC S.A., EN LIQUIDACION**, según
18 nombramiento inscrito, que se adjunta al
19 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a)
20 Mediante escritura publica autorizada por el
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
22 Marcos Díaz Casquete, el tres de Agosto de mil
23 novecientos noventa, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete
25 de Septiembre del mismo año, se constituyo la
26 Compañía denominada **CULTIPAC S.A.** con un
27 Capital suscrito de dos millones de sucres
28 dividido en dos mil acciones ordinarias y



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Coronado
NOTARIO

1 nominativas de mil sucres cada una, b) Mediante
2 escritura publica autorizada por el notario
3 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
4 Falquez Ayala el diez de enero de mil
5 novecientos noventa y cinco e inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
7 diecisiete de febrero de mil novecientos
8 noventa y cinco, aumento su capital Suscrito a
9 Diez millones de sucres, dividido en diez mil
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una, y el Capital Autorizado en
12 Veinte millones de sucres, c) En sesión de
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
14 la Compañía **CULTIPAC S.A., EN LIQUIDACION**
15 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
16 se resolvió por unanimidad, REACTIVAR la
17 compañía, conforme se indica en el Acta de
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
20 cuya copia certificada se agrega a la presente
21 para publica como documento habilitante d)
22 el capital suscrito y pagado de la
23 Compañía en la suma adicional de cuatrocientos
24 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
25 400) mediante la emisión de cuatrocientas
26 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un
27 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1),
28 cada una, conforme se indica en el Acta de la



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
2 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
3 cuya copia certificada se agrega a la presente
4 escritura publica como documento habilitante,
5 e) En sesión de la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de la Compañía CULTIPAC S.A. EN
7 LIQUIDACION celebrada el nueve de marzo del dos
8 mil nueve, se acordó por unanimidad de votos,
9 elevar el Capital Autorizado de la Compañía en
10 la cantidad de ochocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (US\$ 800), con el
12 cual dicho capital, que actualmente es de
13 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$ 800), quedara fijado, luego de los
15 tramites legales de este ultimo aumento, en la
16 suma de mil seiscientos dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 1.600), conforme se
18 indica en el Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
20 nueve de marzo del dos mil nueve, cuya copia se
21 agrega a la presente escritura publica como
22 documento habilitante., f) La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
24 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el nueve
25 de marzo del dos mil nueve, resolvió por
26 unanimidad de votos, modificar el valor nominal
27 de las acciones a dólares de los Estados Unidos
28 de América, en los términos que aparecen en el



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

Acta de la indicada Junta General de Accionistas,
2 cuya copia certificada se agrega a la presente
3 escritura como documento habilitante, f) La Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía, celebrada en esta ciudad de Guayaquil,
6 el nueve de marzo del dos mil nueve, resolvió por
7 unanimidad de votos, reformar el Artículo Cuarto
8 de los estatutos Social de la Compañía para que
9 guarde relación con el aumento de capital
10 acordado, en los términos que aparecen en el Acta
11 de la indicada Junta General de Accionistas, cuya
12 copia certificada se agrega a la presente
13 escritura publica como documento habilitante.-
14 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Con los
15 antecedentes dados el señor **FRANKLIN KWAI BEN**
16 **ASYN** en su calidad de Gerente General de la
17 Compañía **CULTIPAC S.A.**, debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas, en sesión celebrada el nueve de
20 marzo del dos mil nueve, cuya copia certificada
21 se agrega a la presente escritura publica como
22 documento habilitante, declara aumentado el
23 capital Autorizado de la Compañía en la cantidad
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$ 800), para que este sea de mil
26 ~~ochocientos~~ seiscientos dólares de los Estados Unidos de
27 América (US\$ 1.600), en lugar de los ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América (US\$



1 800), que tiene actualmente., CUARTA : AUMENTO
2 DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE ACCIONES.- El
3 señor FRANKLIN KWAI BEN ASYN, en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía CULTIPAC S.A., debidamente autorizada
6 por la Junta General de Accionistas, en sesión
7 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
8 cuya copia certificada se agrega a la presente
9 escritura publica como documento habilitante,
10 declara: Primero: queda expresamente aumentado el
11 Capital suscrito de la Compañía CULTIPAC S.A., en
12 la suma adicional de cuatrocientos dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 400), para que
14 este sea de ochocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$ 800), en lugar de los
16 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
17 América (US\$ 400), que tiene actualmente,
18 * mediante la emisión de cuatrocientas nueva
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
20 los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada
21 una, que los accionistas suscriben y pagan en la
22 forma que aparece indicada en el Acta de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía, celebrada el nueve de marzo del dos mil
25 nueve, documento que se agrega a la presente
26 escritura publica como documento habilitante.- la
27 persona que suscribe el aumento del Capital
28 Suscrito de la Compañía CULTIPAC S.A., es de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes dados el
3 señor **FRANKLIN KWAI BEN ASYN**, en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía **CULTIPAC S.A.**, EN LIQUIDACION
6 debidamente autorizada por la Junta General
7 extraordinaria de Accionistas, en sesión
8 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
9 cuya copia certificada se agrega a la presente
10 escritura como documento habilitante, declara
11 reformado el Estatuto Social de la Compañía
12 **CULTIPAC S.A.**, en los términos que aparecen en el
13 Acta de la indicada Junta General de Accionistas,
14 cuya copia certificada se agrega a la presente
15 escritura publica como documento habilitante.-
16 **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- a) Con los
17 antecedentes dados el señor **FRANKLIN KWAI BEN**
18 **ASYN**, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la Compañía **CULTIPAC S.A.**,
20 EN LIQUIDACION hace la siguiente declaración
21 Juramentada: a) Que el Capital Suscrito de la
Compañía **CULTIPAC S.A.**, esto es la cantidad de
diez millones de sucres (s/. 10'000.000), o su
24 equivalente a cuatrocientos dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 400), se
encuentra íntegramente suscrito y pagado en un
27 cien por ciento.- b) Que el presente Aumento
28 de Capital Suscrito de la Compañía **CULTIPAC S.A.**,



1 EN LIQUIDACION por la suma de cuatrocientos
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 400), se encuentra íntegramente suscrito por el
4 Accionista Luis Guaranda Chancay pagado en el
5 cincuenta por ciento del valor de cada una de
6 las Acciones en dólares de los Estados
7 Unidos de América, y el saldo restante, que es el
8 cincuenta por ciento, también será pagado en
9 dólares de los Estados Unidos de América, en el
10 plazo de dos años contados a partir de la
11 inscripción de la presente escritura pública
12 en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, según consta en el Acta de la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el nueve de marzo del dos mil nueve,
16 cuya copia certificada se agrega a esta escritura
17 como documento habilitante.- c) Que mi
18 * representada no ha celebrado contrato alguno con
19 el Estado, ni con las Entidades del sector
20 Público u otras Entidades que tenga finalidad
21 social o pública.- Anteponga y agregue usted,
22 señor Notario, las demás formalidades legales
23 necesaria para la validez y perfeccionamiento del
24 presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogado
25 Jorge Flores Galagarra.- Registro número dos
26 mil cuatrocientos cuarenta.- Guayaquil".- Hasta
27 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
28 eleva a escritura pública, para que surtan

9

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CULTIPAC S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil nueve, a las quince horas, se reúnen en el local social ubicado en las la ciudadela Los Geranios 1 Mz 3019 Villa 16, los accionistas de la Compañía denominada **CULTIPAC S.A., EN LIQUIDACION**: Ing. Luis Guaranda Chancay, propietario de 5.125 acciones, Mariadna Martínez Bustamante propietaria de 4.750, y Marcela Chin Ho, propietaria de 125 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión la señora Mariadna Martínez de Kwai Ben, en su calidad de presidente, y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Franklin Kwai Ben Asyn.

El secretario procede a realizar la correspondiente lista de Accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se traten en dicha junta los siguientes puntos del orden del día.

1. Reactivación de la Compañía
2. Conversión del valor nominal de las acciones de la Compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.
3. Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción, forma de pago.
4. Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, y,
5. Reforma del Estatuto Social, de ser aprobado el aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.* REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el Presidente la compañía y manifiesta que habiendo cumplido todos los puntos que fueron objeto para la disolución, liquidación de la compañía según resolución 6591 del 19 de septiembre del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías se solicita que se Reactive la compañía para operar en sus actividades que antes lo venia haciendo.

Luego de las deliberaciones de rigor y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime resuelve que una vez que se ha cumplido con todos los causales de la disolución y liquidación anticipada de la misma se Reactive amparado en el artículo 374 de la Ley de Compañías Vigente.

La Junta General de accionistas de la Compañía **CULTIPAC S.A.**, EN LIQUIDACION entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la resolución No. 00- Q- I- J-008, dictada por el Superintendente de Compañía, con fecha 24 de Abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las acciones, por lo que proponemos que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de mil sucres (s/.1.000), que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan Títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Primero: Que el valor nominal e las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de mil sucres (s/.1.000), que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en sucres por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De igual manera el Capital Suscrito y pagado, que actualmente es de diez millones de sucres (s/. 10'000.000), pasaría a ser de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).

La Junta General de accionistas de la Compañía **CULTIPAC S.A.**, EN LIQUIDACION entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y pagado de la Compañía, en la cantidad adicional de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tienen cada uno de los accionistas.

La Junta general de accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto resolvió por unanimidad lo siguiente:

Elevar el Capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma adicional de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito y pagado de la Compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), en lugar de los cuatrocientos dólares de los estados unidos de América (US\$ 400.00), que tiene actualmente.-

b). Aprobar la suscripción de las cuatrocientas nueva acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, que hacen el accionista Ing. Luis Guaranda Chancay,

c). Aprobar que el pago de las cuatrocientas nueva acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, hechas por la antes mencionada accionista, se haga de la siguientes manera: Paga el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dólares de los Estados Unidos de América, al momento de la Suscripción, esto es la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), y el saldo restante o sea el cincuenta por ciento, que es la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), también será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General de Accionistas de la Compañía **CULTIPAC S.A.**, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN adoptada entra a conocer el cuarto punto del orden del día:

CUARTO PUNTO DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la Compañía por lo que propone que el Aumento del capital Autorizado sea en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado de la Compañía sea de mil seiscientos dólares

de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00), en lugar de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), que tiene actualmente.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de accionistas en forma unánime resuelve aprobar la propuesta del Gerente General de la Compañía de Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en la Cantidad Adicional de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

La Junta General de Accionistas de la Compañía **CULTIPAC S.A., EN LIQUIDACION** entra a conocer el quinto punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la junta General de Accionista, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que propone que el Artículo Cuarto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y PAGADO.**-El Capital Autorizado de la Compañía quedara fijado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 1,600.00), , El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 800.00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, numeradas de cero cero uno (001), a las ochocientas (800) pudiendo un mismo título representar varias acciones

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionistas, en forma unánime, resuelve que los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, queda de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO .-** El Capital Autorizado de la Compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 1,600.00), y estará representados por mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.-El Capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 800.00), Dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, numeradas de cero cero uno (001) al ochocientos (800) pudiendo un mismo título representar varias acciones.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, la Suscripción de la correspondiente escritura de conversión del valor nominal de las Acciones, Reactivación, Aumento del Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social.

Finalmente el presente manifiesta que de conformidad con la resolución # 99 – 1 – 1- 3 –003, expedida por la Superintendencia de Compañía deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y numero de Acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da la lectura de la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas.- f) Ing. Luis Guaranda Chancay.- accionista.- f) Marcela Chin Ho.- Accionista f) Mariadna Martínez de Kwai Ben.- Accionista - Presidente f) Sr. Franklin Kwai Ben Asyn.- Gerente General-Secretario.

Es fiel copia de su original, lo certifico.


FRANKLIN KWAI BEN ASYN
SECRETARIO



Guayaquil, Noviembre 16 del 2004.

Señor
FRANKLIN KWAI BEN ASYN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CULTIPAC S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitución de la compañía, autorizada el día 3 de Agosto de 1990, por la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil a cargo del Ab. Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de Septiembre de 1990.

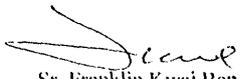
Atentamente,



Ing. Luis Guaranda Chancay
Secretario Ad-hoc.

ACEPTO el presente cargo.

Guayaquil, noviembre 16 del 2004.

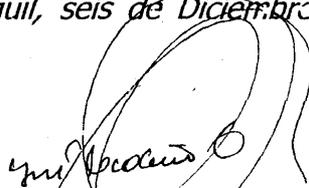


Sr. Franklin Kwai Ben Asyn
C.I. 09107220



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CULTIPAC S.A.**; a favor de **FRANKLIN KWAI BEN ASYN**; a foja **140.731**, Registro Mercantil número **22.170**, Repertorio número **35.413.-** Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 135106
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1 COPIOS sus efectos legales.- Se agregan
2 documentos de Ley.- Leída esta escritura de
3 principio a fin, por mí el Notario en alta voz
4 al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
6 de acto, conmigo el Notario. Doy fe. Enmendado,
7 PRIMERA.- VALE.-

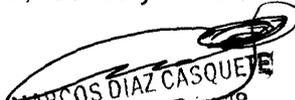
8
9

10 FRANKLIN KWAI BEN ASYN
11 Ced.U.No. 0910722016
12 Cert. de Vot.No.
13 CULTIPAC S.A. EN LIQUIDACION
14 R.U.C.No. 0990177503001
15 EL NOTARIO

16
17
18


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgò ante mì, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su
otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





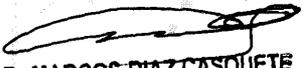
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **09-G-IJ-0002751**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Mayo del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULTIPAC S.A. " EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mí, el 25 de Marzo del 2009 ; y, se tomó nota de la reactivación, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CULTIPAC S.A.**, otorgada ante mí, el 3 de agosto del 1990.- Guayaquil, veinte de Mayo del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.499
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002751, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 18 de mayo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **CULTIPAC S.A.**, **Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y Reforma del Estatuto**, de fojas 3.572 a 3.590, Registro Industrial número 217. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22499



REVISADO POR: *181.41*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA